

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SESENTA Y SEIS (66) ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-

Bogotá D.C, tres (03) de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	11001-33-43-066-2020-00151- 00
DEMANDANTE:	ANA CONCEPCIÓN CHAPARRO DE GONZÁLEZ
DEMANDADO:	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL - ESCUELA DE CADETES JOSÉ MARÍA CÓRDOVA
MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA

Previo a admitir la presente demanda, se debe requerir a la parte accionante a fin de que allegue todos los anexos de la demanda como quiera que, al revisar en el link dispuesto en el escrito, el mismo no permitió acceso a tales documentos.

Para lo anterior, se le concede el término de 10 días a la parte actora a fin de que allegue lo solicitado en formato PDF a través del correo que notifica este auto.

Notifíquese y cúmplase,

MILTON JOJANI MIRANDA MEDINA
JUEZ

Firmado Por:

MILTON JOJANI MIRANDA MEDINA
JUEZ
JUZGADO 066 ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cb0944c1141cb531b1c5b4e7057fb261cc3ce7189b4a22d154d47a6a29a98756

Documento generado en 03/09/2020 12:28:33 p.m.